

titulos y documentos que esta villa tenga de las
 Armas de Araya, que esta en posesion de calar
 en la termino, y en la consecuencia, acordaron
 que se le respondia, manifestandole la antigua
 y memorada posesion en que esta en la
 Villa de Calata Wando de sus perquenas,
 y que se le remitiera a tentar a la Cavera, y pie
 del Villazgo, y del particular en que consta
 que el Sr. D. Felipe Seo. que en la villa
 de Roxa haya, le comedio esta villa en su
 Tercio. quanto terreno para dentro de neri-
 tar para el uso de sus paguara, y la pose-
 sion que se dio para el exercicio de ella
 en este Ayuntamiento. Le ha visto la Præmatica
 de las personas anteriormente entendidas con el
 nombre entendidas de Gitanos, o Cartella-
 no nulos, y vista acordaron acordado, y cam-
 bla.

La Junta se
 que se que
 no se que
 el Cabero

En este Ayuntamiento. Le ha echo parte el Sr.
 D. Pedro Rodriguez En Casado de la Cobran-
 za de los devitos, y que muchas personas
 de la villa, y es de la villa. Visten para
 los dias del Cavero, que les estan reparti-
 do, y acordaron, se apremien al pago
 atodo lo que se remiten, y que sendo
 personas publicas, por da contra
 los dias, que no estan en su totalidad, o deca-
 vado previamente segun la prohibido.

